

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

220**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 727 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Paloma Barriguete Ballesteros y don Ángel Javier España Báez, contra la empresa “Decoración y Paisaje, Sociedad Anónima”, y “Entorno Producciones y Estudios Ambientales, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el decreto de 24 de julio de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo:

1. Admitir a trámite la demanda presentada por doña Paloma Barriguete Ballesteros y don Ángel Javier España Báez, frente a “Decoración y Paisaje, Sociedad Anónima”, y “Entorno Producciones y Estudios Ambientales, Sociedad Limitada”, despido que se sustanciará por las normas establecidas en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, con relación a la pretensión ejercitada.

2. Cítese a las partes con traslado de la demanda y documentación a la parte demandada, a fin de que comparezcan a la celebración del juicio, a cuyo efecto se señala para el día 4 de diciembre de 2012, a las diez y veinte horas.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Decoración y Paisaje, Sociedad Anónima”, y “Entorno Producciones y Estudios Ambientales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/31.447/12)

